Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 52 29 de octubre de 2026 PE/000396-02. Pág. 6543

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000396-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a ampliación del colegio de Cubillos del Sil, tal como ha sido solicitado por el ayuntamiento debido al aumento de alumnado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200396 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ampliación del colegio de Cubillos del Sil (León).

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E/1200396, se manifiesta lo siguiente:

La ampliación del centro educativo Cubillos del Sil, viene siendo objeto de estudios y tramitación por la Administración Educativa, en coordinación con el Ayuntamiento, por lo que no parece adecuado calificar la situación como de “bloqueo”.

La tramitación requiere comprobaciones de viabilidad física, urbanística, jurídica y educativa, dado que la ampliación se plantea sobre un edificio existente construido en 1989, con una configuración compleja y con ciertas limitaciones de acuerdo con la normativa urbanística.

En octubre de 2025, el Ayuntamiento trasladó una propuesta de ampliación del centro, mediante la construcción de un nuevo volumen, conectado con el edificio existente. De forma paralela el Área Técnica de Construcciones y Equipamientos de la Dirección Provincial de Educación de León, remite la documentación y actuaciones realizadas en el centro al Ayuntamiento.

CVE: BOCCL-12-001964

El 4 de noviembre de 2025, el Servicio de Construcciones de la Dirección General de Centros e Infraestructuras (actual Dirección General de Infraestructuras y Servicios) emite informe de viabilidad en el que se constata que con la configuración de la parcela, en ese momento, no se permite la ampliación pues se requería la modificación de la parcela para incorporar espacio, la presentación de un anteproyecto que cumpliera con la normativa educativa y la existencia de un informe urbanístico municipal. Este mismo informe puso de manifiesto que con dicha propuesta no se obtenían todos los espacios requeridos, señalando problemas de circulación y determinados aspectos de accesibilidad, lo que suponía tener que estudiar el centro en su conjunto. A la vista de los informes se da al Ayuntamiento traslado el 14 de noviembre de 2025.

El 19 de febrero de 2026 se emite informe técnico del urbanismo municipal, en el que se concluye que, tras realizar con el Catastro determinadas actuaciones, la parcela no agota los parámetros de edificabilidad y considera urbanísticamente viable una ampliación, siempre que se materialice dentro de la franja edificable definida por las Normas Urbanísticas Municipales.

En estos momentos, se trabaja en la elaboración de un proyecto firme y consolidado, que contemple la ampliación y la reorganización que resulte necesaria para el conjunto del centro.

Por ello, no es prudente fijar una fecha cerrada de terminación de las obras, pues la ejecución dependerá de la definición y aprobación de la solución técnica, con la previsión de impulsar su inclusión en la programación correspondiente.

Valladolid, a 28 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864